



*Suprema Corte de Justicia*  
*Provincia de Buenos Aires*  
L-121952



MOURLIA SANTIAGO HIPOLITO C/  
DIRECCION GENERAL DE CULTURA Y  
EDUCACION DE LA PCIA. DE BS. AS.  
S/ ACCIDENTE DE TRABAJO - ACCION  
ESPECIAL.

La Plata, 14 de agosto de 2019.

**AUTOS Y VISTOS:**

I. El Tribunal de Trabajo n° 1 del Departamento Judicial de Lomas de Zamora, en el marco de un juicio por accidente de trabajo incoado por Santiago Hipólito Mourglia contra la Dirección General de Cultura y Educación de la Provincia de Buenos Aires, declaró -de oficio- la inaplicabilidad al caso del procedimiento previsto en la ley 27.348 y, haciendo lugar al planteo introducido por la parte actora, decretó la inconstitucionalidad de los arts. 21, 22 y 46 de la ley 24.557, con remisión expresa a lo resuelto por esta Suprema Corte de Justicia en el precedente "Quiroga, Juan Eduardo c. Ciccone Calcográfica S.A. s. Enfermedad"; sent. de 23-IV-2003 (v. fs. 91/92).

II. Frente a lo así resuelto, la Fiscalía de Estado dedujo recurso extraordinario de inaplicabilidad de ley (v. fs. 94/98), el que fue concedido por esta Corte al resolver la queja incoada a fs. 124/127 (v. fs. 134/135 vta.).



*Suprema Corte de Justicia*  
*Provincia de Buenos Aires*  
L-121952

III. En este marco, visto que la decisión bajo censura resuelve en la presente litis una cuestión esencial, se advierte que carece de la formalidad de acuerdo y voto individual, lo que, en el caso, constituye transgresión a la cláusula del art. 168 de la Constitución provincial, cuyo cumplimiento resulta ineludible, correspondiendo su anulación oficiosa por esta Corte (causas L. 112.717, "Lasala", resol. de 30-III-2011; L. 117.364, "Coliqueo", resol. de 12-VI-2013 y L. 120.805, "Gatica Estropio", resol. 13-IX-2017).

Por ello, la Suprema Corte de Justicia

**RESUELVE:**

Anular de oficio el pronunciamiento impugnado, remitiéndose los autos al tribunal de origen, para que, debidamente integrado, dicte nuevo pronunciamiento (art. 168, Const. prov.).

Regístrese, notifíquese y devuélvase.

LUIS ESTEBAN GENOUD

HILDA KOGAN

EDUARDO JULIO PETTIGIANI

SERGIO GABRIEL TORRES



*Suprema Corte de Justicia*  
*Provincia de Buenos Aires*  
L-121952

ANALIA

DI

TOMMASO

Secretaria Interina

Registrada bajo el n°717



nl



*Suprema Corte de Justicia*  
*Provincia de Buenos Aires*  
L-121952